



# RESOLUCIÓN CS N° 076/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 ABR 2000

Expediente N° 19.320/97 - Ref. 05/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA de SEDE REGIONAL ORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO SUPERIOR, mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 219/99, procedió a designar a la Prof. Mónica Alejandra TELLO en el referido cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la Prof. María Elvira GIMÉNEZ solicita reconsideración de la medida adoptada por cuanto aduce que afectan sus derechos de intervención.

Que conforme lo aconsejado por DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, se procedió a notificar a la Prof. GIMÉNEZ de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que establece: "*Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria.*"

Que, en consecuencia, corresponde continuar con la tramitación de las actuaciones a fin de concretar la toma de posesión de funciones de la Prof. TELLO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que deberá proseguir con los trámites de designación de la Prof. Mónica Alejandra TELLO, dispuesta por Resolución CS N° 219/99.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a que la toma de posesión de funciones de la Prof. TELLO se lleve a cabo dentro de los treinta (30) días en que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD se notifique de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Orán, Prof. Mónica A. Tello y Prof. María E. Giménez. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE - RECTOR  
A/C. RECTORADO